



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoAutoridad Nacional
del AguaAutoridad
Administrativa del Agua
Huallaga**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 276-2015-ANA/AAA-HUALLAGA**

Tarapoto, 28 de agosto de 2015

VISTO:

El expediente administrativo con **CUT N° 54853-2015**, sobre acreditación de disponibilidad hídrica de agua superficial para uso poblacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado a través del Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI y Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, con el documento del visto, el Consorcio Consultor Rural N° 03, a través de su representante legal, Luis Carlos Sanz Sánchez, solicita acreditación de disponibilidad hídrica de agua superficial para uso poblacional, de la fuente de agua de la quebrada El Cántaro, para el proyecto denominado "Ampliación e Instalación de los Servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en el centro poblado Túpac Amaru, distrito de José Crespo y Castillo, provincia de Leoncio Prado, región Huánuco";

Que, a través del Informe Técnico N° 065-2015-ANA-AAA.H-SDCPRH/EAPE, de fecha 19 de agosto de 2015, la Subdirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, opina que técnicamente es factible atender la demanda de aprovechamiento hídrico del precitado proyecto;

Que, con Informe Legal N° 127-2015-ANA-AAA.H-UAJ.H/MAR, de fecha 27 de agosto de 2015, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica, se determina que se ha cumplido con el procedimiento establecido en la ley y normas reglamentarias en recursos hídricos, opinando que lo solicitado se resuelva a favor del administrado; en beneficio del centro poblado Túpac Amaru;

Con el visto de la Subdirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos y de conformidad con el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR la disponibilidad hídrica de agua superficial para uso poblacional, para el proyecto denominado "Ampliación e Instalación de los Servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en el centro poblado Túpac Amaru, distrito de José Crespo y Castillo, provincia de Leoncio Prado, región Huánuco", en beneficio del centro poblado Túpac Amaru, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de agua natural	Superficial	
Nombre de la fuente	Quebrada El Cántaro	
Clase y tipo de uso	Poblacional	
Unidad hidrográfica	49849-Intercuenca Alto Huallaga	
Puntos de captación	Ubicación política:	Ubicación geográfica: Coordenadas UTM, Datum WGS84.
	Departamento/Región: Huánuco Provincia: Leoncio Prado Distrito: José Crespo y Castillo Centro Poblado: Túpac Amaru	Quebrada El Cántaro 384 263 m E y 9 008 851 m N.

Balance hídrico de la quebrada El Cántaro

Descripción	Meses												Total
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	
Oferta hídrica (m³)	120 555	158 167	85 602	50 725	32 810	22 084	24 614	22 472	24 494	51 532	35 536	131 242	759 834
Caudal ecológico (m³)	12 055	15 817	8 560	5 073	4 922	3 313	3 692	3 371	3 674	7 730	5 330	13 124	86 661
Demanda asignada a terceros (m³)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Disponibilidad hídrica (m³)	108 499	142 351	77 041	45 653	27 889	18 771	20 922	19 101	20 820	43 803	30 206	118 117	673 174
Demanda hídrica del proyecto (m³)	1 553	1 403	1 553	1 503	1 553	1 503	1 553	1 553	1 503	1 553	1 503	1 553	18 291
Superávit hídrico (m³)	106 946	140 947	75 488	44 150	26 335	17 268	19 369	17 548	19 317	42 249	28 703	116 564	654 883



Artículo 2°.- La acreditación de disponibilidad hídrica, tiene un plazo máximo de vigencia de dos (02) años, de acuerdo con lo establecido en el numeral 81.2), del artículo 81° del Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al Consorcio Consultor Rural N° 03, haciéndose de conocimiento de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua y de la Administración Local del Agua Tingo María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ING. JULIO CÉSAR VICENTE SALAS
Director
Autoridad Administrativa del Agua Huallaga